

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

Expediente: 221/2024/00203

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el BOAM 9.302 el 13 de enero de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 8 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma del 1 al 31 de agosto de 2025, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 19 de septiembre de 2025 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas del 1 al 31 de agosto de 2025, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas del 1 al 31 de agosto de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 2.5 de la mencionada convocatoria.

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/10/2025 09:52:30
CSV: CSBVHQADORWDQFJ4



CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas del 1 al 31 de agosto de 2025 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2025.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 27.550 € (veintisiete mil quinientos cincuenta euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

QUINTO- Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/10/2025 09:52:30
CSV : CSBVHQADORWDQFJ4



ANEXO I

Relación de solicitudes admitidas (AGOSTO 2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20251137392	01/08/2025	B16999617	PKR REFORMAS E INTERIORISMO S.L.	DJG
20251143290	01/08/2025	B86221892	LACAMBRA BAGS S.L.	AMM
20251148389	04/08/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 S.L.	MMA
20251180324	13/08/2025	****9734H	DAVID HERAS OLMEDA	AAA
20251181096	13/08/2025	B56662638	BEEMOOD INNOVACION S.L.	SAV
20251187234	14/08/2025	B16859068	FINCAS DE NICARAGUA SPECIALITY COFFEE S.L.	DPP
20251194645	19/08/2025	B87536199	INTERNATIONAL EXPERIENCE IDIOMAS S.L.	SH
20251199196	20/08/2025	B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	JVN
20251201335	21/08/2025	B70847850	BLAZQUEZ INGENIERIA S.L.	RUDA
20251214383	26/08/2025	B86289808	MEDINA CUADROS ABOGADOS S.L.	SMR
20251214383	26/08/2025	B86289808	MEDINA CUADROS ABOGADOS S.L.	CCR
20251225587	29/08/2025	B88230164	JDA MADRID LEGALTAX S.L.P.	MEDB
20251230397	31/08/2025	B88147863	MILOSHAIR S.L.	ECG

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/10/2025 09:52:30
CSV : CSBVHQADORWDQFJ4



ANEXO II
Relación de solicitudes concedidas (AGOSTO 2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Criterio EDAD +52	Cantidad subvencionable
20251137392	01/08/2025	B16999617	PKR REFORMAS E INTERIORISMO S.L.	DJG	Tiempo completo	NO	2900
20251148389	04/08/2025	B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 S.L.	MMA	Tiempo completo	NO	2900
20251181096	13/08/2025	B56662638	BEEMOOD INNOVACION S.L.	SAV	Tiempo parcial	NO	1450
20251187234	14/08/2025	B16859068	FINCAS DE NICARAGUA SPECIALITY COFFEE S.L.	DPP	Tiempo completo	NO	2900
20251194645	19/08/2025	B87536199	INTERNATIONAL EXPERIENCE IDIOMAS S.L.	SH	Tiempo completo	NO	2900
20251199196	20/08/2025	B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	JVN	Tiempo completo	NO	2900
20251201335	21/08/2025	B70847850	BLAZQUEZ INGENIERIA S.L.	RUDA	Tiempo completo	NO	2900
20251214383	26/08/2025	B86289808	MEDINA CUADROS ABOGADOS S.L.	SMR	Tiempo completo	NO	2900
20251214383	26/08/2025	B86289808	MEDINA CUADROS ABOGADOS S.L.	CCR	Tiempo completo	NO	2900
20251230397	31/08/2025	B88147863	MILOSHAIR S.L.	ECG	Tiempo completo	NO	2900

Información de Firmantes del Documento


JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/10/2025 09:52:30
CSV : CSBVHQADORWDQFJ4



ANEXO III**Relación de solicitudes denegadas (AGOSTO 2025)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
20251180324	13/08/2025	****9734H	DAVID HERAS OLMEDA	AAA	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251225587	29/08/2025	B88230164	JDA MADRID LEGALTAX S.L.P.	MEDB	Artículo 2.4 Trabajador/a no desempleado/a o demandante de empleo

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/10/2025 09:52:30
CSV : CSBVHQADORWDQFJ4



ANEXO IV**Relación de renunciaciones y solicitudes desistidas (AGOSTO 2025)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_ Empresa	Nombre_ Empresa	Iniciales trabajador	Renunciaciones/Desistimientos
20251143290	01/08/2025	B86221892	LACAMBRA BAGS SL	AMM	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/10/2025 09:52:30
CSV : CSBVHQADORWDQFJ4

